PUENTE ALTO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO, 16 DIC 2014

DECRETO EX. Nº 1902 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 02 de enero de 2014, se ordenó instruir investigación sumaria para indagar los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en la ejecución y pago de trabajos extraordinarios sin haber ejercido el derecho a descanso semanal, cuyo procedimiento investigativo fue solicitado por la Contraloría General de la República, mediante informe final Nº 57 de 2012, Sobre Auditoría a las transferencias y gastos ejecutados en este Municipio, remitido mediante Oficio Nº 073147 de fecha 12 de noviembre de 2013.

2) Que en la Vista de fecha 15 de octubre de 2014, la Sra. Investigadora ha concluido y llegado a la convicción de que no existe antecedentes suficientes ni acreditados que determinen responsabilidad administrativa alguna por parte de algún funcionario de este Municipio, en la especie. Asimismo propone al Sr. Alcalde sobreseer definitivamente la Investigación Sumaria, enrolada bajo el Nº 352/2014.

3) El Vº Bº del Sr. Alcalde a dicha Vista.

D E C R E T O:

SOBRESÉASE, DEFINITIVAMENTE LA INVESTIGACION SUMARIA, enrolada bajo el Nº 352/2014, por los hechos señalados en el considerando Nº 1.

Regístrese, comuníquese, Archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALCALDE PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Concha y Toro 520
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto